



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364 -2013-MPL

Pueblo Libre, 18 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO;

Que, el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Memorando N° 126-2013-MPL-SG/STDA de fecha 11 de noviembre de 2013, dirigido a la Subgerencia de Recursos Humanos, la señora Betty Rosado Samos, Subgerente de Trámite Documentario y Archivo, pone en conocimiento que hará uso parcial de su descanso físico vacacional del 02 al 16 de diciembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 693-2013-MPL-GAF/SRH de fecha 13 de noviembre de 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que se ha verificado el récord vacacional y en efecto quedan días pendientes por tomar, remitiendo los actuados a la Gerencia Municipal, a fin que se tome las medidas que correspondan respecto de la encargatura que hubiera lugar;

Que, mediante Proveído N° 1135-2013-MPL-GM de fecha 15 de noviembre de 2013, la Gerencia Municipal dispone se dé trámite a la resolución de encargatura, de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, al Secretario General señor Max Moisés Silva Alván;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a don **MAX MOISES SILVA ALVAN**, Secretario General, las funciones de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 02 al 16 de diciembre de 2013; en tanto dure la ausencia de la Titular, de conformidad con la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General